



RESOLUCION R-Nº 0355-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 07 ABR 2016

Expte. Nº 23.091/12

VISTO este expediente y la presentación efectuada a fs. 13/17 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se proceda a estudiar la pertinencia de llamar a Licitación para contratación del servicio de COBERTURA DEL SEGURO DE RIESGOS DE TRABAJO (ART).

QUE el contrato con la actual prestataria, Prevención S.R.L., aprobado por Resolución Rectoral Nº 0065-10, a la fecha se encuentra vencido.

QUE por el monto estimado para la presente contratación (\$ 4.800.000), corresponde se realice mediante el procedimiento de Licitación Pública, según lo normado en el Artículo 18 del Decreto Nº 893/12, que reglamenta las Contrataciones del Estado.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD efectuó la reserva del crédito pertinente en la Partida 1.5: SEGUROS DE RIESGOS DE TRABAJO.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES Y COMPRAS elaboró el Pliego de Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que obra como Anexo I.

QUE se dio la intervención de su competencia a ASESORÍA JURÍDICA de la Universidad, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley 19549 de Procedimientos Administrativos, expidiéndose favorablemente mediante Dictamen Nº 16.410.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar y convocar mediante el procedimiento de Licitación Pública Nº 03/16 la contratación del servicio de COBERTURA DEL SEGURO DE RIESGO DE TRABAJO (ART) para el personal que presta servicios en la Universidad Nacional de Salta, tanto en la Sede Central del Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín", como en las Sedes Regionales de San Ramón de la Nueva Órán, Tartagal y Sede Regional Sur Metan - Rosario de la Frontera.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas elaborado por la Dirección de Contrataciones y Compras de la Dirección General de Administración, que rola como ANEXO de las presentes actuaciones.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.091/12

ARTICULO 3°.- Determinar que la apertura de las ofertas se realizará el día 22 de abril de 2016, a horas 11:00, en la Sala "Dr. Holver Martínez Borelli" del Consejo Superior, sito en el Edificio de Biblioteca Central - 2° Piso, Avda. Bolivia 5.150 de la ciudad de Salta.

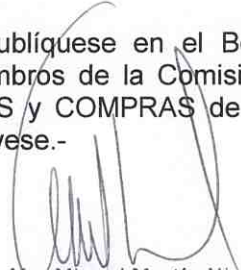
ARTICULO 4°.- Fijar el precio de los pliegos que regirán la presente Licitación Pública N° 03/16 en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00), y podrán adquirirse en TESORERÍA GENERAL de la Universidad, en el horario de 8:00 a 13:00 horas.

ARTICULO 5°.- Designar a las siguientes personas como miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación:

- C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA - Coordinador Administrativo, Contable y Financiero.
- Dra. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, Coordinadora Legal y Técnica.
- Sr. Alberto ZAPANA, Director de Contabilidad a/c de la Dirección General de Administración.
- Dra. María Isabel GARAYZÁBAL, Dirección de Salud de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- Sra. Lidia FERNANDEZ DE GALCERÁN – Directora de Contrataciones y Compras.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados y miembros de la Comisión Evaluadora. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0355-16



Universidad Nacional de Salta
Dirección de Contrataciones y Compras
Av. Bolivia 5.150 – Castañares – Salta
Tel 0387- 4258689

ANEXO
Resolución Rectoral N° 0355-16
Expte: 23.091/12

PLIEGOS DE CONDICIONES

OBJETO: SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.-

DESTINO: PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.-

EXPEDIENTE N° 23.091/12
RESOLUCION N°

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/16

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: DIRECCION DE CONTRATACIONES Y COMPRAS EDIFICIO CENTRAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AV. BOLIVIA N° 5.150, SALTA – CAPITAL.

FECHA DE APERTURA: 22/04/2016 HORAS: 11:00

SISTEMA: SOBRE ÚNICO

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 30.000,00 (PESOS, TREINTA MIL).- 





Universidad Nacional de Salta
Dirección de Contrataciones y Compras
Av. Bolivia 5.150 - Castañares - Salta
Tel 0387-4258689

CONDICIONES GENERALES

ARTICULO 1º.-

OBJETO DEL PLIEGO: El presente pliego regirá las condiciones generales que se aplicarán en la Licitación Pública Nº 3/16 Contratación, Cobertura de Riesgo de Trabajo (ART) para los empleados de la Universidad Nacional de Salta completándose con las disposiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones Particulares y Técnicas para cada caso específico, las cuales podrán modificar las aquí contenidas.-

ARTICULO 2º.-

TERMINOLOGÍA: Las diversas denominaciones contenidas en los pliegos y demás documentación del legajo se interpretarán de la siguiente forma: Dirección de Contrataciones y Compras - Organismo Destinatario: Universidad Nacional.-

Interesado: Toda persona física o jurídica que adquiera los pliegos ante un llamado a contratación.-

Oferente o Proponente: Toda persona física o jurídica que formule oferta en los términos requeridos, ante un llamado a contratación.-

Comisión: Comisión de Preadjudicación.-

Preadjudicatario: Proponente a quien la Comisión recomienda que se le acepte su oferta.-

Adjudicatario: Proponente a quien se le acepta la oferta mediante Acto Administrativo de la Autoridad competente.-

Contratista o Cocontratante: Adjudicatario que ha suscripto el contrato respectivo.

Adquiere este carácter a partir del momento en que dicho contrato tiene validez legal.-

Decreto: Cuando se alude indeterminadamente al Decreto, debe entenderse que es el Decreto 1023/01 de contrataciones de la Nación, sus modificaciones y Decreto 893/12 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3º.-

NORMATIVA APLICABLE: Entiéndase por tales el presente pliego, la oferta y acto de adjudicación y demás documentación que complementan el Decreto 1023/01, sus modificaciones y reglamentación vigente (Decreto 893/12) y modificaciones, por lo que tales disposiciones legales y reglamentarias rigen situaciones no previstas en el pliego y/o legajo técnico y son de aplicación prioritaria en los casos de divergencia o colisión normativa, Ley 24.557, 26.773 (ART) y sus normas reglamentarias y modificatorias.

También son aplicables, en lo pertinente: La Ley de Administración Financiera (24.156) Ley de Procedimientos Administrativos (19.549), Normas Impositivas (Régimen de Facturación RG Nº 1415, RG Nº 18/97-AFIP, RG 1784-AFIP; RG 830-AFIP, RG 4052-AFIP-DGA; RG 1556 AFIP; RG 1769-AFIP; RG 28/99 DGR; RG 08/03 DGR; RG 08/10 DGR.



Universidad Nacional de Salta
Dirección de Contrataciones y Compras
Av. Bolivia 5.150 – Castañares – Salta
Tel 0387- 4258689

ARTICULO 4º.-

ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: La compra del pliego es requisito indispensable para la cotización y posterior consideración de la propuesta. A tal fin, los interesados podrán adquirir el pliego en el lugar y horario determinado en las publicaciones y/o invitaciones hasta antes de la hora de inicio del Acto de Apertura de la licitación o concurso, salvo indicación en contrario de los Pliegos de Condiciones Particulares.-

ARTICULO 5º.-

IMPLICANCIA DE LA FORMULACION DE PROPUESTA: La presentación de la propuesta implica que el oferente tiene pleno conocimiento y conformidad con los pliegos y sus condiciones, por consiguiente bajo ningún concepto podrá posteriormente formular reclamos por errores, omisiones o discordancias con tales condiciones en que hubiera incurrido al formular su propuesta.-

ARTICULO 6º.-

ACLARACIONES Y CONSULTAS: Los interesados en la contratación que durante la preparación de sus propuestas tuvieran dudas o dificultades de interpretación podrán solicitar por escrito las aclaraciones correspondientes en las oficinas de la Dirección de Contrataciones y Compras hasta 96 horas hábiles anteriores a la fecha del acto de apertura, salvo indicación de un plazo distinto en los Pliegos de Condiciones Particulares. Las respuestas brindadas al respecto por la Dirección de Contrataciones y Compras formarán parte integrante de las bases de la contratación en cuestión.-

ARTICULO 7º.-

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: A fin de que se tenga por válida su concurrencia a esta Licitación Pública, el oferente deberá entregar su propuesta en la oficina en la que se realizará el acto, el día y hora determinados para la apertura, sin esperas ni tolerancias por ninguna causa. El lugar, día y hora de apertura serán los establecidos en las respectivas publicaciones y/o invitaciones. Si éste fuera feriado o asueto administrativo, se llevará a cabo a la misma hora del día hábil siguiente, salvo indicación en contrario por nota complementaria y/o aclaratoria notificado a todos los interesados.-

ARTICULO 8º.-

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Salvo indicación expresa de los Pliegos de Condiciones Particulares, las propuestas se realizarán por el sistema de sobre único. A tal fin el oferente, deberá presentar su propuesta en sobre cerrado - con o sin membrete - o en cajas si son voluminosos, conteniendo en su cubierta la indicación de la contratación que corresponda y el lugar, día y hora de apertura.-

